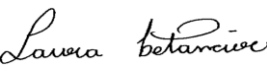


Constancia: Le informo señora Juez, que una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura, sobre antecedentes disciplinarios, no se aparece registrada sanciones en contra de endosataria de la parte ejecutante. A despacho para lo que estime pertinente,


Laura Cristina Betancur
Escribiente

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00920 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurada **BANCOLOMBIA SA** actuando a través de su endosataria, en contra de **JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO**, se **INADMITE**, para que en el término de (5) días la parte actora cumpla con los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, conforme al artículo 90 del código general del proceso:

1. De conformidad al inciso 2º del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, aportará la constancia tomada de sus bases de datos donde obre el correo electrónico del ejecutado, el cual fue relacionado en el acápite de notificaciones. Lo anterior, a fin de tener certeza de que dicho e-mail sí corresponde al demandado.
2. Adecuará el numeral primero de la solicitud de medidas, indicando expresamente el número de cuentas que requiere sean embargadas, y a qué entidad bancaria pertenecen, o en su defecto replanteará la petición.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774adbc8feeba8dbb505ec906720afdc63eb6faca6eab7af242d05b4b75ecc24**
Documento generado en 16/08/2022 10:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>